

AVISO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL  
ESPACIO PÚBLICO - DADEP

En cumplimiento de las funciones señaladas por el Acuerdo 18 de 1999 en especial la consagrada en el artículo 5º, literales a) y b) según la cual le corresponde: "Coordinar las acciones pertinentes para el recibo o toma de posesión de las zonas de cesión." y "Adelantar las acciones necesarias para la transferencia y titulación de las zonas de cesión a favor del Distrito Capital",

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP requiere a los titulares responsables y/o propietarios de las licencias urbanísticas que a continuación se relacionan, para que concurren dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso y procedan a realizar la entrega material de las zonas de cesión de uso público:

Propietarios, comunidad y urbanizadores responsables del Desarrollo Legalizado CASABLANCA SECTOR BELLAVISTA ubicado en la Localidad de Suba, cuyas zonas de cesión de uso público fueron aprobadas mediante el plano urbanístico S. 570/4-2 y la Resolución 0548 del 28 de diciembre de 2001 emitida por la Secretaria Distrital de Planeación en ejercicio de sus facultades legales y que corresponden a:

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN O AFECTAS AL USO PÚBLICO				
CESION VIAS VEHICULARES				
NURB	No PRE	CESIÓN	MOJONES	AREA (m <sup>2</sup> )
	1	CALLE 141 (Vehicular V-6) (HOY 146)	22,23,24,25,26,27,28,1,2,69,68,67,66,65,80,7 9,78,22	1210,44
	2	CARRERA 81 A (Vehicular V-6)	48,49,90,12,89,54,51,48. 44,45,58,55,44. .84,85,63,59,84. 80,81,75,76,77,64,80	860,16
TOTAL CESIÓN ZONAS VIAS VEHICULARES				2.070,7

CESION VIAS PEATONALES				
NURB	NPRES	CESIÓN	MOJONES	AREA (m <sup>2</sup> )
	3	CALLE 141 C (PEATONAL V-9 Y V-9E) (HOY 146 A BIS)	46,47,48,51,52,57,58,45,46	438,86
	4	CALLE 141 B (PEATONAL V-9 Y V-9E) (HOY CL 146 A)	18,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,4 3,44,55,56,62,63,85,86,21,20,19, 18	1091,28
	5	CALLE 141 A (PEATONAL V-9E) (HOY CL 146 BIS)	82,83,84,59,60,71,72,73,74,75,81,82	498,19
	6	CARRERA 80 (PEATONAL V-9) (HOY KR 81 BIS)	39,40,92,15,91,50,43,39	267,43

	7	VIA PEATONAL (HOY KR 82 A)	69,70,71,60,61,62,56,10,9,8,7,6,5,4,3,2,69	231,40
TOTAL CESIÓN				2.527,16

CESION ZONAS VERDES				
NURB	NPRE	CESIÓN	MOJONES	AREA (m <sup>2</sup> )
	8	ZONA VERDE	54,89,95,11,88,87,56,57,52,53,54 50,91,14,13,90,49,50 42,92,40,41,42	935,21
TOTAL CESIÓN				935,21

TOTAL, ZONAS DE CESIÓN AL DISTRITO	5.532,97 M2
------------------------------------	-------------

Vencido este término, sin que los titulares responsables del trámite y/o propietarios comparezcan, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP procederá a realizar la toma de posesión de las zonas de cesión, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 845 de 2019. Este aviso igualmente comprende a todo tercero que considere puede resultar afectado con esta decisión, para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.